



RESOLUCION R-N° 0941-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. N° 22.029/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0484-2026, R-N° 485-2026, y R-N° 0620-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 220 a fs. 227 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y en fojas subsiguientes las notificaciones realizadas a los postulantes que participaron en el mismo.

QUE ante la presentación interpuesta por la postulante Johanna Natalí BERTORELLO, obrante de fs. 235 a fs. 236, ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad, recomienda mediante Dictamen N° 24.045, solicitar al Jurado interviniente ampliación de los fundamentos del Dictamen.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resoluciones R-N° 0484-2026, R-N° 485-2026, y R-N° 0620-2026; ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- José Luis ACHO
- Javier David LIENDRO
- Laura Verónica VÉLIZ

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA